



BARANOA, 19 de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 08078-40-89-001-2021-00197-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPESAC.

DEMANDADO: RAMIRO SANTANA

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 1.158.000

TOTAL..... \$ 1.158.000

UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M.L. (\$ 1.158.000)

Se fija en lista la presente liquidación de costas realizada por la secretaría hoy enero 22 de 2024 por el término de (3) días a fin de que puedan objetarla, de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

SECRETARIA MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

SIGCMA

*Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2°
PBX: 3885005 EXT 6028 cel- whatsapp: 3007207886 Correo institucional:
j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>
Baranoa – Atlántico. Colombia
ys*